

# Asesoramiento metodológico y apoyo técnico en el desarrollo de proyectos de investigación en cuidados de salud

## Cartera de Servicios

*Unidad de Coordinación y Desarrollo de la Investigación en Enfermería – Investén*

**Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa – ISCii**



# Índice

---

<i>1. Introducción</i> .....	<i>3</i>
<i>2. Objetivo</i> .....	<i>4</i>
<i>3. Cartera de servicios</i> .....	<i>4</i>
<i>4. Información adicional</i> .....	<i>5</i>
<i>5. Anexo</i> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

## 1. Introducción

La investigación en salud constituye un instrumento clave para incrementar el bienestar socioeconómico y la sostenibilidad, permitiendo mejorar la calidad y expectativa de vida de la sociedad.

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Ley 16/2003, 28 de mayo de 2003, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las administraciones públicas, y en su capítulo IV, dedicado a la investigación, designa al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) los cometidos en materia de fomento de la investigación en salud.

En abril de 2007 se aprueba el Plan de Calidad para el SNS 2007, que está inspirado en los principios de garantía a los pacientes, usuarios y profesionales para mejorar la calidad del SNS, asegurando el acceso a sus prestaciones en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional. El Plan de Calidad pretende impulsar una atención sanitaria de excelencia, orientada tanto a la protección de la salud como a la prevención de las enfermedades, dando prioridad a la *investigación*. Dedicó también una atención especial a los profesionales sanitarios, a quienes se dirigen buena parte de las acciones destinadas a fomentar la excelencia clínica y la adopción de buenas prácticas basadas en la evidencia científica. Para ello se incorporan una serie de acciones que implican la articulación de una colaboración estable entre Comunidades Autónomas, sociedades científicas, universidades, institutos y unidades de investigación, y pacientes.

Por otra parte, la Ley de Investigación Biomédica, aprobada el 3 de Julio de 2007, dedica su título VIII a la promoción y coordinación de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud, fomentando así una investigación científica de excelencia.

Por último, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 elaborado por la Comisión Interterritorial de Ciencia y Tecnología, se aprueba en Consejo de Ministros el 14 de Septiembre de 2007. Este Plan presenta una nueva fórmula de cooperación entre la administración general del estado y las comunidades autónomas, a través de la apertura de programas y convocatorias en recursos humanos, infraestructuras científico-tecnológicas, proyectos de I+D+i, y articulación e internacionalización del sistema de I+D+i.

En este contexto, el MSC (la Agencia de Calidad del SNS) y el ISCIII (la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa - Unidad de Coordinación y Desarrollo de la Investigación en Enfermería) han colaborado creando una Unidad de Apoyo Técnico para promover y facilitar la participación de las sociedades científicas en iniciativas de investigación en salud y, más concretamente, en cuidados de salud. Esta unidad está dirigida a:

- Difundir la información sobre oportunidades de financiación a nivel nacional, facilitando el conocimiento sobre las condiciones de acceso a dicha financiación.

- Asesorar metodológica y técnicamente en proyectos de investigación en cuidados de enfermería.

Esta unidad será una herramienta de apoyo, asesoría y coordinación para la investigación en cuidados de enfermería de cobertura nacional, cuyos principales clientes serán las sociedades científicas.

## 2. Objetivo

El objetivo del presente documento es presentar la cartera de servicios de esta unidad en cuanto al asesoramiento metodológico y apoyo técnico a proyectos de investigación en cuidados de salud, y presentar los procedimientos establecidos para la solicitud de los servicios ofertados.

## 3. Cartera de servicios

Los servicios ofertados por la Unidad de Apoyo Técnico se detallan a continuación:

### a) Asesoría para la solicitud de ayudas a la investigación:

- o Información sobre los tipos de ayuda existentes
- o Elaboración de memorias de proyecto
- o Modelos de solicitud
- o Documentación a adjuntar a la solicitud
- o Asesoría a los grupos con proyectos concedidos
- o Publicación de un boletín semestral con las convocatorias vigentes

### b) Apoyo técnico y metodológico:

#### ***Asesoramiento en el diseño y la metodología del estudio***

- o Descripción del marco conceptual y del estado del conocimiento.
- o Definición de objetivos e hipótesis.
- o Elección del diseño de investigación.
- o Delimitación de la población de estudio (criterios de inclusión y exclusión).
- o Cálculo del tamaño de la muestra.
- o Selección y definición operativa de las variables del estudio.
- o Elección del análisis más adecuado al diseño del estudio.

#### ***Asesoría en la fase de recogida de datos***

- o Construcción de instrumentos de medida.
- o Asesoramiento en el diseño de bases de datos.
- o Técnicas de transcripción de datos.

#### ***Asesoramiento en análisis estadístico***

- o Utilización de técnicas estadísticas descriptivas.
- o Empleo de pruebas estadísticas de contraste de hipótesis.

- Análisis bivariante y multivariante.
- Técnicas de construcción y validación de cuestionarios.

#### ***Asesoramiento en la comunicación de resultados***

- Asesoramiento en la elaboración de artículos científicos originales.
- Apoyo en el diseño y la elaboración de comunicaciones a congresos en sus diversos formatos (p.ej, "abstracts" y/o pósters).

#### **c) Resolución de preguntas puntuales a demanda (via e-mail) en las siguientes actividades:**

- Definición de preguntas de investigación.
- Preguntas sobre análisis de datos.
- Consultas sobre presentación y difusión de resultados.

#### **4. Información adicional**

La persona asignada de las sociedades científicas interesadas en los servicios de asesoría de la Unidad de Apoyo Técnico deberá formular su solicitud de acuerdo al siguiente procedimiento:

##### **Envío de la solicitud:**

La solicitud la realizará el investigador a través de la sociedad científica.

La solicitud se enviará por correo electrónico a través del formulario específico (Anexo) a las siguientes direcciones: **mcontreras@isciii.es** y **fcatala@isciii.es**; Personas de contacto: Mónica Conteras y Ferrán Catalá. Teléfonos: 91822539 y 918222248.

Será necesario que se detalle claramente su consulta con el fin de remitirla al asesor adecuado y dar una respuesta rápida a la solicitud.

La Unidad de Apoyo Técnico se compromete a tratar de forma estrictamente CONFIDENCIAL la información enviada, en relación a los datos personales en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y al contenido del protocolo de investigación, proyecto o información enviada.

##### **Evaluación de la solicitud:**

El aspirante deberá necesariamente ser miembro de la sociedad científica solicitante.

El objetivo del proyecto de investigación deberá estar ligado a los objetivos de las estrategias priorizadas en el Plan de Calidad del SNS, en el ámbito de los cuidados de salud.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas (ver Anexo).

Será requisito necesario especificar el objetivo de la estrategia priorizada en el Plan de Calidad en el que se enmarca el proyecto de investigación propuesto.

**Respuesta a la solicitud:**

En el caso de aceptación de la solicitud, se comunicará el plazo de respuesta que podrá variar dependiendo de la complejidad del servicio solicitado. Las respuestas a las consultas o a peticiones de información serán enviadas a la dirección de correo electrónico facilitada por el solicitante en el formulario.

Para más información, contactar con:

Investén-ISCIi

Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa

Instituto de Salud Carlos III

C/ Sinesio Delgado 6, Pabellón 6. 28029 Madrid

Mónica Contreras (mcontreras@isciii.es) 91822539

Ferrán Catalá (fcatala@isciii.es) 918222248

Fax: 91.387.78.97